

T. 80771-0041-18  
22-10-2018

115311



SERVICIO EJECUTIVO  
CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EL 03-02-2012 APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA MEDIANTE RESOLUCION S.C. DIC. A 17070 EL 15-02-2012 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LATACUNGA BAJO PARTIDA N° 0041 EL 23-02-2012  
DIRECCION: BARRIO LA CALERA - PARROQUIA FLOY ALFARO- AV. SIMON RODRIGUEZ Y RUBEN TERAN

Latacunga 22 de Octubre de 2018

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE

Yo Luis Anibal Arequipa Almagro con C.I: 050136057-2 Gerente de la **COMPAÑIA DE TAXIS TAXI AMIGO S.A**, por medio del presente me dirijo a ustedes a ponerles en conocimiento el fallecimiento de uno de nuestros socios el Sr. Fausto Guilcatoma Guilcatoma C.I: 050076926-0, con el vehículo Chevrolet Aveo placas XBA1705 disco N° 15 para lo que adjunto copias de la Partida de Defunción y posesión efectiva de los herederos la Sra. Fanny Beatriz Rojas Aimacaña y sus hijas Blanca Ximena y Mayra Azucena Guilcatoma Rojas.

Por lo que solicito de manera más comedida autorice a quien corresponda el registro de los nuevos herederos de las acciones que mantenía el socio en nuestra compañía para continuar con el proceso correspondiente ante todos los Organismos de Control.

Atentamente.

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Rubén Espinel  
C.I: 050242015-1  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Luis Arequipa  
C.I: 050136057-2  
GERENTE



Tel: 0995154911  
0986462651 CORREO ELECTRONICO: taxiamigo.s.a@gmail.com

: 032270339  
: 032 270681

Latacunga -Ecuador

Registro Mercantil

N° TRAMITE: 80771-0041-18 22-10-18  
DOCUMENTO: Solicitud de Herencia  
EXP: 145344

ESCRITURA: 2014/05/01/01/D02923

N° TRAMITE: 80771-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 145344

22/10/18 1 TERA

DEL CANTÓN LATACUNGA

SEÑORA:  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA.

Yo, FANNY BEATRIZ ROJAS AIMACAÑA, ante usted comparezco con la siguiente petición:

De la documentación que adjunto vendrá en su conocimiento que falleció mi esposo señor FAUSTO GUILCATOMA GUILCATOMA, el siete de Septiembre del año dos mil catorce.-

A su fallecimiento quedé como cónyuge sobreviviente y como heredera nuestras hijas llamadas: BLANCA XIMENA Y MAYRA AZUCENA GUILCATOMA ROJAS.-

Como bienes de fortuna:

- a) Un lote de terreno ubicado en el sector urbano del Barrio Lago Flores, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.-
- b) Un inmueble ubicado en el sector urbano del barrio La Laguna, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.-
- c) Un inmueble urbano ubicado en la Avenida Atahualpa, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.-
- d) Dos lotes de terreno del primero el signado con el número Tres y del segundo el signado con el número Cuatro, denominados "Tapalán", pertenecientes a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.-
- e) Un lote de terreno urbano y casa en él existente, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.-
- f) Un lote de terreno ubicado en el sector urbano, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.-

- a) Un lote de terreno denominado "Crusilli", perteneciente a la parroquia Aláquez, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.-
- b) Un lote de terreno ubicado en el sector urbano denominado "Bellavista-El Tambo", perteneciente a la parroquia San Buenaventura, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.-
- c) Un inmueble signado con el número QUINCE, ubicado en la Lotización denominada "La Concepción Alta", perteneciente a la parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Quito, provincia de Pichincha, de la superficie de Docientos ochenta metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote número catorce, SUR: Lote número diez y seis, ORIENTE: Calle "G"; y, OCCIDENTE: Lote número noventa y cuatro Concepción Baja.-
- d) Un vehículo marca Chevrolet, clase jeep, tipo jeep, año de fabricación dos mil tres, modelo Gran Vitara 5P V6 DLX T/A A/C, color plomo, de placa TDA0309.-
- e) Un vehículo marca Nissan, clase camioneta, tipo pick-up, año de fabricación mil novecientos setenta y cuatro, modelo 1500, color blanco, de placa PBH0809; y,
- f) Mortuoria y más beneficios de Ley a que tenga derecho en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

Con estos antecedentes acudo a usted y al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y en el artículo seiscientos setenta y cuatro de Código de Procedimiento Civil, solicito se me conceda tanto a mi como a mis hijas, la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio de terceros de los bienes de mi fallecido esposo.

La cuantía es indeterminada.

Mis notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 123 de mi defensor Doctor Hernán Rivas Alemán, con quién firmo.

*Hernán Rivas Alemán*

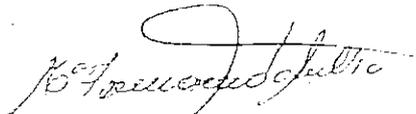
*Hernán Rivas Alemán*  
**ABCGADO**  
 Reg. 05-2002-2 F.A.X.

E  
C  
F  
S  
E  
E  
J  
G  
S  
Y  
T  
P  
I  
P  
I  
L  
D  
C  
C  
E  
P  
C  
A  
E  
S  
S  
A  
I  
P  
S  
O

Presentado hoy día Lunes veinte y siete de Octubre del año dos mil catorce, a las once horas, con una copia igual al original.- Adjunto copias de una partida de matrimonio, una partida de defunción, dos partidas de nacimiento, nueve escrituras, dos matrículas y una cédula de identidad con la pepeleta de votación.- Doy fe.

NOTARIA PRIMERA

LA NOTARIA:



DRA. MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA.  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA.

DEL CANTÓN LATACUNGA

En la ciudad de Latacunga, a los veinte y siete días del mes de Octubre del año dos mil catorce, día Lunes, a las once horas quince minutos ante mí DOCTORA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA, Notaria Primera del Cantón Latacunga, comparece la señora FANNY BEATRIZ ROJAS AIMACAÑA, con el objeto de rendir su declaración.- Al efecto prevenida de la gravedad de las penas de perjurio y de decir la verdad con exactitud y claridad, preguntada en relación al texto de su petición declara bajo juramento: Que al fallecimiento de su esposo señor FAUSTO GUILCATOMA GUILCATOMA, el siete de Septiembre del año dos mil catorce, quedó como cónyuge sobreviviente la compareciente y como herederas sus hijas llamadas: BLANCA XIMENA Y MAYRA AZUCENA GUILCATOMA ROJAS.- Como bienes de fortuna: a) Un lote de terreno ubicado en el sector urbano del Barrio Lago Flores, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- b) Un inmueble ubicado en el sector urbano del barrio La Laguna, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- c) Un inmueble urbano ubicado en la Avenida Atahualpa, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- d) Dos lotes de terreno del primero el signado con el número Tres y del segundo el signado con el número Cuatro, denominados "Tapalán", pertenecientes a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- e) Un lote de terreno urbano y casa en él existente, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- f) Un lote de terreno ubicado en el sector urbano, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- g) Un lote de terreno denominado "Crusilli", perteneciente a la parroquia Aláquez, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- h) Un lote de terreno ubicado en el sector urbano denominado "Bellavista-El Tambo", perteneciente a la parroquia San Buenaventura, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- i) Un inmueble signado con el número QUINCE, ubicado en la Lotización denominada "La Concepción Alta", perteneciente a la parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Quito, provincia de Pichincha, de la superficie de Docientos ochenta metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote número catorce, SUR: Lote número diez y seis, ORIENTE: Calle "G"; y, OCCIDENTE: Lote número noventa y cuatro Concepción Baja.- j)

Un vehículo marca Chevrolet, clase jeep, tipo jeep, año de fabricación dos mil tres, modelo Gran Vitara SP V6 DLX T/A A/C, color plomo, de placa TDA0309.- k) Un vehículo marca Nissan, clase camioneta, tipo pick-up, año de fabricación mil novecientos setenta y cuatro, modelo 1500, color blanco, de placa PBH0809; y, l) **Mortuoria y más beneficios de Ley a que tenga derecho en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Leída que le fué esta su declaración a la declarante se afirma en la misma, ratifica, firma y deja impresa la huella digital del dedo pulgar de la mano derecha, conmigo la Notaria.- Doy fe.-**

LA DECLARANTE:

~~Fanny B. Rojas A.~~  
SRA. FANNY B. ROJAS A.  
C.I.No. 0500803622



LA NOTARIA:

*Maria Fernanda Subia Loiza*  
DRA. MARIA FERNANDA SUBIA LOIZA.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA.

Notaria Primera.- Latacunga, 27 de Octubre del 2014, a las once horas treinta minutos, comparece la señora FANNY BEATRIZ ROJAS AIMACAÑA y manifiesta: Que al fallecimiento de su esposo señor FAUSTO GUILCATOMA GUILCATOMA, el siete de Septiembre del año dos mil catorce, quedó como cónyuge sobreviviente la compareciente y como herederas sus hijas llamadas: BLANCA XIMENA Y MAYRA AZUCENA GUILCATOMA ROJAS.- Como bienes de fortuna: a) Un lote de terreno ubicado en el sector urbano del Barrio Lago Flores, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- b) Un inmueble ubicado en el sector urbano del barrio La Laguna, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- c) Un inmueble urbano ubicado en la Avenida Atahualpa, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- d) Dos lotes de terreno del primero el signado con el número Tres y del segundo el signado con el número Cuatro, denominados "Tapalán", pertenecientes a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- e) Un lote de terreno urbano y casa en él existente, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- f) Un lote de terreno ubicado en el sector urbano, perteneciente a la parroquia Ignacio Flores, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- g) Un lote de terreno denominado "Crusill)", perteneciente a la parroquia Aláquez, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- h) Un lote de terreno ubicado en el sector urbano denominado "Bellavista-El Tambo", perteneciente a la parroquia San Buenaventura, del Cantón Latacunga y Provincia de Cotopaxi.- i) Un inmueble signado con el número QUINCE, ubicado en la

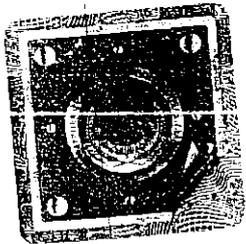
Lo  
de  
m  
St  
no  
je  
pl  
af  
pl  
In  
cc  
hi  
fa  
hi  
ca  
he  
la  
Ni  
cc  
Y  
pe  
Gl  
Pa  
Di

Lotización denominada "La Concepción Alta", perteneciente a la parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Quito, provincia de Pichincha, de la superficie de Docientos ochenta metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote número cinco PRIMERA, SUR: Lote número diez y seis, ORIENTE: Calle "G"; y, OCCIDENTE: Lote número noventa y cuatro Concepción Baja.- j) Un vehículo marca Chevrolet, clase jeep, tipo jeep, año de fabricación dos mil tres, modelo Gran Vitara 5P V6 DLX T/A A/C color plomo, de placa TDA0309.- k) Un vehículo marca Nissan, clase camioneta, tipo pick-up, año de fabricación mil novecientos setenta y cuatro, modelo 1500, color blanco, de placa PBH0809; y, l) Mortuoria y más beneficios de Ley a que tenga derecho en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con estos antecedentes solicita se le conceda la Posesión Efectiva sobre los bienes descritos a su favor y a favor de sus hijas para resolver se considera: a) Con las partidas adjuntas se prueba el fallecimiento del señor FAUSTO GUILCATOMA GUILCATOMA y el nacimiento de sus hijas.- b) A la declaración de la peticionaria se justifica que al fallecimiento del señor causahabiente quedó como cónyuge sobreviviente la compareciente y como herederas sus mencionadas hijas.- Por las consideraciones expuestas y al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, se concede a la señora FANNY BEATRIZ ROJAS AIMACAÑA y a sus hijas BLANCA XIMENA Y MAYRA AZUCENA GUILCATOMA ROJAS, la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el señor FAUSTO GUILCATOMA GUILCATOMA.- Confiero copia de todo lo actuado para poder inscribir la presente Posesión Efectiva en el Registro de la Propiedad de este Cantón y del Cantón Quito.- Dejo copia y entrego la documentación adjunta.

*Fanny Beatriz Rojas Aimacaña*  
 Dra. María Fernanda Subía Loniza  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

R-589  
 F-215  
 T: 05/11/2014

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.



*Fanny Beatriz Rojas Aimacaña*  
 Dra. María Fernanda Subía Loniza  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

CERTIFICADO Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO de Sentencias 915 la feja 589 bajo la partida no. 05/11/2014 Latacunga a las 12:00 PM del día 11 de Noviembre de 2014  
 REGISTRADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL  
 Carlos Alberto Jaramillo  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL  
 3

*Fanny Beatriz Rojas Aimacaña*

# NOTARÍA 1

**Cantón Latacunga** Dra. María Fernanda Subía Loaiza

**COPIA**

CUARTA

**DE LA ESCRITURA DE:** AMPLIATORIA DE LA ACTA DE POSESION  
EFECTIVA

**OTORGADA EL:** 05 DE AGOSTO DEL 2015

**POR:** NOTARIA PRIMERA CANTÓN LATACUNGA

FANNY BEATRIZ ROJAS AIMACAÑA

**A FAVOR DE:** \_\_\_\_\_

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

Dirección: Calle Quito 11- 170 y Marquez de Maenza

Correo Electrónico: [msubialoaiza@gmail.com](mailto:msubialoaiza@gmail.com)

Teléfono: 032 814 938 - ECUADOR



Factura: 001-002-000046654

20180501001001418

NOTARIA PRIMERA

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180501001001418



DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO PRIMERO LATACUNGA NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AMPLIATORIA DE ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINEL PALLO MELIDA ESTHCLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502563851
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MELIDA ESPINEL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0502563851

OBSERVACIONES

Vertical line and scribbles on the left side of the page.

Handwritten signature of Geonna Maria Fernanda Subia Loaiza.

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

DE LA  
CANTON

001-002-000008536



20150501001P04371



NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO

20150501001P04371						
ACTO O CONTRATO:						
AMPLIATORIA						
FECHAMIENTO: 5 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
FANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500803622	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón			Parroquia		
	LATACUNGA			LA MATRIZ		
DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
VALOR						
INDEFINIDA						

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

9

NOTARIA PUBLICA



DEL CANTÓN LATACUNGA

PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA.

FANNY BEATRIZ ROJAS AIMACAÑA, ante usted comparezco con la siguiente

documentación que adjunto vendrá en su conocimiento que falleció mi esposo FAUSTO GUILCATOMA GUILCATOMA, el siete de Septiembre del año dos mil catorce. A su fallecimiento quedé como cónyuge sobreviviente y como sus herederas mis hijas llamadas: BLANCA XIMENA Y MAYRA AZUCENA GUILCATOMA ROJAS.-

En fecha veinte y siete de Octubre del año dos mil catorce, ante la Notaria Primera del Cantón Doctora María Fernanda Subía Loaiza, se realiza la Posesión Efectiva de los bienes dejados por mi mencionado cónyuge, la misma que se inscribe con fecha de Diciembre del año dos mil catorce.-

En un olvido involuntario en dicha Acta de Posesión Efectiva no se hizo constar entre los bienes dejados por mi esposo: Acciones en la "COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIAMIGO" y un lote de terreno signado con el número OCHENTA, manzana CINCO, calle Pablo y San Francisco en el Cementerio General de esta ciudad de Latacunga.-

Con estos antecedentes acudo a usted y fundamentada en lo que dispone el artículo Numeral 12 de la Ley Notarial, solicito que también se me conceda tanto a mi esposa mis hijas la Posesión Efectiva Pro-Indiviso sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por mi difunto esposo y omitido en la Posesión Efectiva de fecha veinte y siete de Octubre del año dos mil catorce.

La garantía es indeterminada.

Las notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 473 de mi defensor Abogado Patricio Rafael Coronel, con quien firmo.

*[Handwritten scribbles and illegible text]*

Fanny Beatriz Rojas

*[Handwritten mark]*

NOTARIA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA



DEL CANTÓN LATACUNGA

Presentado hoy día miércoles cinco de Agosto del año dos mil quince, a las once horas y quince minutos, con una copia igual a la original.- Adjunto copias de una partida de matrimonio, una partida de extinción, dos partidas de nacimiento, dos certificaciones y una certificación de identidad con su respectiva papeleta de votación.- Doy fe.-

LA NOTARIA:

DRA. MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA.  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

En la ciudad de Latacunga, a cinco de Agosto del año dos mil quince, día miércoles a las once horas quince minutos ante mí DOCTORA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA, Notaria Primera del Cantón Latacunga, comparece la señora FANNY BEATRIZ ROJAS AIMACAÑA, con el objeto de rendir su declaración.- Al efecto juramentada que fue en la forma legal, prevenida de la gravedad de las penas de perjurio y de decir la verdad con exactitud y claridad, preguntada en relación al texto de su demanda dice: Que el fallecimiento de su esposo señor FAUSTO GUILCATOMA GUILCATOMA, el siete de Septiembre del año dos mil catorce, quedó como cónyuge sobreviviente la compareciente y como sus herederas sus hijas llamadas: BLANCA XIMENA Y MAYRA AZUCENA GUILCATOMA ROJAS.- Con fecha veinte y siete de Octubre del año dos mil catorce, ante la Notaria Primera de este Cantón Doctora María Fernanda Subía Loaiza, se realiza la Posesión Efectiva de los bienes dejados por su mencionado cónyuge, la misma que se inscribe con fecha cinco de Diciembre del año dos mil catorce.- Por un olvido involuntario en dicha Acta de Posesión Efectiva no se hizo constar entre los bienes dejados por su esposo: Acciones en la "COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIAMIGOS S.A." y, un lote de terreno signado con el número OCHENTA, manzana CINCO, calle San Pablo y San Francisco en el Cementerio General de esta ciudad de Latacunga.- Leída que le fué esta su declaración a la declarante se afirma en la misma, ratifica y firma conmigo la Notaria.- Doy fe.-

LA DECLARANTE:



SRA. FANNY B. ROJAS A.  
C.I.No. 050080362-2

LA NOTARIA:

DRA. MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA.  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA.

Notaría Primera.- Latacunga, 05 de Agosto del 2.015, a las once horas treinta minutos, comparece la señora FANNY BEATRIZ ROJAS AIMACAÑA y manifiesta: Que al fallecimiento de su esposo señor FAUSTO GUILCATOMA GUILCATOMA , el siete de Septiembre del año dos mil catorce, quedó como cónyuge sobreviviente la compareciente y como sus herederas sus hijas llamadas: BLANCA XIMENA Y MAYRA AZUCENA GUILCATOMA ROJAS.- Con fecha veinte y siete de Octubre del año dos mil catorce, ante la Notaría Primera de este Cantón Doctora María Fernanda Subía Loaiza, se realiza la Posesión Efectiva de los bienes dejados por su mencionado cónyuge, la misma que se inscribe con fecha cinco de Diciembre del año dos mil catorce.- Por un olvido involuntario en dicha Acta de Posesión Efectiva no se hizo constar entre los bienes dejados por su esposo: Acciones en la "COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A."; y, un lote de terreno signado con el número OCHENTA, manzana CINCO, calle San Pablo y San Francisco en el Cementerio General de esta ciudad de Latacunga.- Con estos antecedentes solicita se le conceda también la Posesión Efectiva sin perjuicio de terceros tanto a la compareciente como a sus hijas, de los bienes omitidos, para resolver se considera: a) Con las partidas adjuntas se prueba el fallecimiento del señor FAUSTO GUILCATOMA GUILCATOMA.- b) A la declaración de la peticionaria se justifica que al fallecimiento del señor causahabiente quedó como cónyuge sobreviviente la compareciente y como sus herederas sus mencionadas hijas.- Por las consideraciones expuestas se concede a la señora FANNY BEATRIZ ROJAS AIMACAÑA y a sus hijas BLANCA XIMENA Y MAYRA AZUCENA GUILCATOMA ROJAS, la Ampliatoria a la Posesión Efectiva Pro-Indiviso sin perjuicio de terceros de los bienes omitidos y dejados por el señor FAUSTO GUILCATOMA GUILCATOMA.- Confiero copia de todo lo actuado para poder inscribir la presente Posesión Efectiva en el Registro de la Propiedad de este Cantón.- Dejo copia y entrego la documentación adjunta.

  
Dra. María Fernanda Subía Loaiza  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

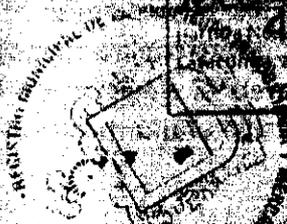
RA...

e

2018. Se otorgan las copias fotostáticas de la escritura pública de ACTA DE POSESION EFECTIVA, dada por NOTARIA PRIMERA CANTON LATACUNGA a favor de FANNY DE LOPEZ ROJAS MORALES, de fecha cinco de Agosto del dos mil cinco, que en nueve fojas incluye esta, con fines de la que reposa en el Archivo de la Notaria Primera actualmente a mi cargo, y en la que se confiere esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo.-  
Latacunga, veintidós de Septiembre del dos mil dieciocho.-

**DRA. MARIA FERNANDA SUBÍA LOAIZA**  
**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**

Que en esta fecha se ha  
inscrito el título que precede, en el  
libro de registro, a fojas  
187, bajo la  
fecha de 20 de Septiembre del 2018  
REGISTRADOR



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
Miguel Ángel Negrete  
Registrador de la Propiedad (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N° 050080362-2

CEDELA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROJAS AIMACAÑA  
FANNY BEATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-08-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDO  
FAUSTO  
GUILCATOMA GUILCATOMA

INSTRUCCIÓN  
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER, DOMESTICOS

E434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROJAS NICOLAS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
AIMACAÑA ROSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2014-10-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-10-14

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*Fanny Beatriz Rojas*  
PRIMA DEL CEDULADO

00600348

0033595

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL C.N.E.

018

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES REGIONALES 27-FEB 2014

018 - 0119

0500803622

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ROJAS AIMACAÑA FANNY BEATRIZ

COTOPAXI  
PROVINCIA  
LATACUNGA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
IGNACIO FLORES 0  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA



DEL CANTÓN LATACUNGA



*Fanny Beatriz Rojas*

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

ACTARIA PRIMA

USD. 3.00



DEL CANTÓN LATACUNGA

DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Cantón LATACUNGA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1984 Tomo 2- Pagina 163 , Acta 563 ; consta  
inscripción de: GUILCATOMA ROJAS MAYRA AZUCENA

nacido en: IGNACIO FLORES (PRO. FLORES, Cantón: LATACUNGA\*\*\*\*\*  
provincia de COTOPAXI\*\*\*\*\*; el DOCE \*\*\*\*\* de AGOSTO \*\* de MIL  
VECEINTOS OCHENTAITRES \*\* ;HIJA de: GUILCATOMA GUILCATOMA FAUSTO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ROJAS AIMACAÑA FANNY BEATRIZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

LATACUNGA\*\*\*\*\* a, 23 de OCTUBRE \* del 2014.

teléfono: 050295924-0

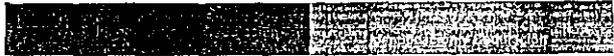


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000077584



CODIGO 161

0033597

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

NOTARIA PUBLICA

DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton LATACUNGA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1979 Tomo 2- Pagina 252, Acta 1304 ; consta  
la inscripción de: GUILCATOMA ROJAS BLANCA XIMENA

nacido en: IGNACIO FLORES (PRQ. FLORES, Canton: LATACUNGA\*\*\*\*\*  
provincia de COTOPAXI\*\*\*\*\*; el VEINTICINCO de JUNIO-\*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAINUEVE \* ; HIJA de: GUILCATOMA FAUSTO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ROJAS FANNY BEATRIZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

LATACUNGA\*\*\*\*\* a, 23 de OCTUBRE \* del 2014.

Cedula: 050242232-2



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

000000077583

CODIGO 16

IMP. 10/01/11

Dirección Provincial de Salud de Cotopaxi

0033533

DEPARTAMENTO FINANCIERO

de Valorada

2.000

Nº 00758

Señor: DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE COTOPAXI

En su despacho.-

Fausto Guilcatoma Guilcatoma portador de la C. I. Nro. 050076926-0

Gradeceré concederme EL TITULO DE PROPIEDAD DE SEIS METROS CUADRADOS DE TERRENO, asignado con el lote Nro.80, manzana 5, calle San Pablo y San Francisco.

(2m2 de frete por 3m2 fondo) en el cementerio de esta ciudad, el (los) mismo (s) que fue adquirido (s) el

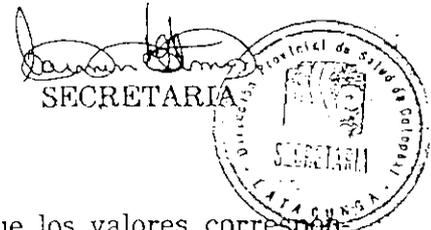
De usted, muy atentamente,

[Handwritten signature]

Presentado hoy día miércoles, 18 de Octubre del 2000

CERTIFICADO

Nombre; Sra. Carmen Olmos



CERTIFICADO DE PAGO.- TESORERIA

Tesorería de la Dirección de Salud de Cotopaxi CERTIFICA: que los valores correspondientes a: legalización de terreno ocupado en SEIS METROS CUADRADOS DE TERRENO, asignado con el Nro. 80, manzana 5, calle: San Pablo y San Francisco..... fueron

recaudados el 18 de Octubre del 192000. según consta en el

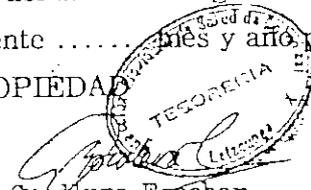
comprobante de recaudación Nro. 0391 correspondiente mes y año por lo tanto

se puede acreditar al petionario EL TITULO DE PROPIEDAD

Nombre;

Lic. Guadalupe Escobar

cargo: TESORERA GENERAL DPSC.



LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE COTOPAXI

Previo el Control y Certificación de pago efectuados en la Tesorería de la Institución, con SEIS METROS CUADRADOS DE TERRENO, asignado con el Nro. 80, manzana 5, calle: San Pablo y San Francisco,

en el cementerio de la ciudad de

Propiedad de la DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE COTOPAXI

Latacunga; 18 de Octubre



0033599

NOTARIA PUBLICA



DEL CANTÓN LECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 017-CPO-005-2013-ANT

PERMISO DE OPERACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE  
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

**CONSIDERANDO:**

que, la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado garantizará la libertad de transporte terrestre dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza;

que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV) tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socio-económico del país en aras de mejorar el bienestar general de los ciudadanos;

que, el artículo 16 de la LOTTTSV determina que la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del Sector;

que, el artículo 62 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, señala que forma parte del servicio de transporte terrestre comercial el servicio comercial de taxi ejecutivo;

que, el artículo 392 de la norma ibídem establece dentro del Glosario de Términos que el Taxi Ejecutivo es aquel destinado al transporte comercial de personas, cuya prestación se la realiza a través de llamada telefónica a una central;

que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito mediante resolución No. 006-B-DIR-2009-CNTTTSV de marzo 30 de 2009, expidió el Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo, mismo que fue publicado en Registro Oficial No. 642 de julio 27 de 2009;

que, en virtud de la convocatoria realizada en el año 2009 por la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, actualmente Agencia Nacional de Tránsito, inició el proceso de regularización del servicio de taxi ejecutivo;

que, mediante Resolución No. 068-DIR-2012-ANT de noviembre 14 de 2012, se reformó el Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo;

que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito con Resolución No. 026-DIR-2013-ANT de febrero 4 de 2013, expidió el Instructivo que Regula el Procedimiento para Inscripción y Verificación Técnica a las Compañías Calificadas para prestar el Servicio de Taxis Ejecutivos y que han solicitado el Permiso de Operación, en el cual, se regula a las compañías que este organismo calificó, tanto en el ingreso de la documentación requerida dentro de la convocatoria del año 2009, como en los respectivos informes técnicos y que se encuentran dentro del proceso de regulación del servicio de taxi ejecutivo;

RESOLUCION No.017-CPO-005-2013-ANT  
"COMPAÑIA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A."

*[Handwritten signature]*



**NOTARIA PRIOR**

... Resolución No. 002-DAJTAXEJ-005-2012-ANT de fecha 10 de agosto de 2012, emitió Informe favorable previo a la Constitución Jurídica en base a la Resolución No. 002-DAJTAXEJ-005-2012-ANT de fecha 09 de enero de 2012; emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Taxi Ejecutivo.

... mediante Resolución No. SC.DIC.A.12.070 de fecha 15 de febrero de 2012, emitido por la Superintendencia de Compañías de Ambato, la "COMPañÍA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A." obtuvo su personería jurídica para prestar el servicio de transporte de pasajeros en taxi con servicio ejecutivo, en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga de fecha 23 de febrero de 2012.

Que, mediante Ingreso No. 39469-AC-ANT-2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, la "COMPañÍA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A." solicita la Concesión del Permiso de Operación;

Que, la Dirección de Títulos Habilitantes de la ANT, mediante memorando No. ANT-DTHA-2013-1806 de fecha 31 de mayo de 2013, e Informe No. 641-ATH-AG-DTH-2013-ANT de fecha 15 de mayo de 2013, emite Informe favorable para la concesión del permiso de operación a la "COMPañÍA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A."

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 51-DIR-2013-ANT de marzo 21 de 2013, resolvió delegar a la Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial otorgar Permisos de Operación para las compañías o cooperativas de presentación de servicios de transporte terrestre comercial de pasajeros en taxi ejecutivo de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y demás normas pertinentes.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**RESUELVE:**

1. Conceder a la "COMPañÍA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A." el Permiso de Operación para el servicio de transporte comercial en taxi ejecutivo.
2. El ámbito autorizado para la "COMPañÍA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A.", es el Intracantonal, dentro del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.
3. El servicio de transporte comercial en taxi ejecutivo para el cual se autoriza a la "COMPañÍA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A.", consiste en el traslado de terceras personas mediante la petición del servicio, exclusivamente, a través de un centro de llamadas, siendo el recorrido autorizado el solicitado por el cliente.

La prestación de servicios ajenos a la naturaleza del presente título habilitante dará lugar a las sanciones pertinentes de acuerdo con la Ley.

4. El presente Permiso de Operación beneficia a la referida Operadora de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

Nº	ACCIONISTA	Nº CEDULA	LC	PLACA	CHASIS	MOTOR	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO
	AREQUIPA ALMAGRO LUIS ANIBAL	0501360572	D	XBA8650	8LATW5860C0142438	F16D30743702	CHEVROLET	AVEO EMOTION	SEDAN	2011
	AREQUIPA RANTQUI JOHANA RAQUEL	0502927005	C	XBA3937	8LATD51Y4A0051140	F15S33418391	CHEVROLET	AVEO FAMILY	SEDAN	2011
	AREQUIPA SANTO FAUSTO RAFAEL	0502224975	E	XBA6721	KL1TJ5B678B164885	F16C37731841	CHEVROLET	AVEO EMOTION	SEDAN	2011

RESOLUCION No. 017-CFO-605-2013-ANT  
"COMPañÍA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A."



*[Handwritten signature]*

AUGUSTO  
ACQUIETA W  
IVAN  
CALLO EDISON  
SANTOS JULIO  
LUSA CHANGA  
WILSON AUGUST  
CHILUISA ED  
EDMUNDO  
HUGO RC  
SANTO EI  
SIG CAIZA  
ALEJANDRO  
VEGA JOSE M  
SANTO J  
ENRIQUE  
SANTO  
HUMBERTO  
MORAN  
SHINGTON OLA  
SANTO C  
OSWALDO  
SANTO J  
GONZALO  
LEMA SEGI  
FRANCISCO  
TELLO M  
MARIA  
MILT  
GUILI  
FAUSTO  
MUSO SEE  
VICENTE  
MUSO W  
MARCELO

El Pe  
a fav  
com  
"CO  
unld  
proc  
  
Las 1  
(\*\*)  
homi  
dura  
oper  
debe  
seña  
de u  
  
Se c  
año,  
de  
Horr  
esta  
026  
opei

AUGUSTO	0501785950	E	XBA6848	KNADG411A36844233	G4FF3HJ73889	KIA	RIO 1.4	SEDAN	2011	1400	5
QUIETA WILMER IVAN	0502593866	E	XBA3290	8LATD5865A0031878	F16D34621601	CHEVROLET	AVEO ACTIVO	SEDAN NOTARIA	2010	1600	5
ALLO EDISON RUBEN	0502420151	E	XBA6570	3N1E93157CK344877	GA16872845Y	NISSAN	1.6 M/T	SEDAN	2012	1500	5
SANTOS JULIO CESAR	0500739974	E	TBC6572	8LAUYS275C0144136	LCUBA1721326	CHEVROLET	SAIL 1.4 STD	SEDAN	2012	1400	5
LUISA CHANGALOMBO LISON AUGUSTO	0501807499	E	XBA7352	8LATD51Y380098354	F15533860211	CHEVROLET	AVEO FAMILY	SEDAN	2011	1500	5
CHILUISA EDISON EDMUNDO	0502835960	B	XBA1401	8LATW5265A0025315	F16D33604471	CHEVROLET	AVEO EMOTION	SEDAN	2010	1600	5
EDUARDITO HUGO RODRIGO	0502171903	E	PBS2270	6GATJ58638B042969	F16D37506021	CHEVROLET	AVEO EMOTION	SEDAN	2011	1600	5
OTASIG SANTO EDGAR	0501628531	E	TBD1729	8LATD51Y6D0169095	F15534451951	CHEVROLET	AVEO FAMILY	SEDAN	2013	1500	5
OTASIG CAIZA LUIS ALEJANDRO	0501721576	E	XBA7532	8LAUYS275C0155704	LCUC21420447	CHEVROLET	SAIL 1.4 STD	SEDAN	2012	1400	5
VEGA JOSE MANUEL	1713939500	E	PBM5325	8LATW5264A0040114	F16D35210901	CHEVROLET	AVEO EMOTION	SEDAN	2010	1600	5
QUIPA SANTO JORGE ENRIQUE	0501837926	E	XBA4965	8LATD5862BC009139	F16D36754551	CHEVROLET	AVEO ACTIVO	SEDAN **	2011	1600	5
QUIPA SANTO LUIS NUMBERTO	0500443353	E	PBW5083	8LATD5868C0127921	F16D39890821	CHEVROLET	AVEO ACTIVO	SEDAN **	2012	1600	5
ANDO MORENO WASHINGTON OLMEDO	0501094544	E	XBA7430	8LATD5861C0117859	F16D39105611	CHEVROLET	AVEO ACTIVO	SEDAN **	2012	1600	5
UDIO SANTO DAVID OSWALDO	0502489214	E	XBA3317	8LATD5869A0030935	F16D34542351	CHEVROLET	AVEO ACTIVO	SEDAN **	2010	1598	5
UDIO SANTO JORGE GONZALO	0501730774	E	XBA1135	8LATD586790019637	F16D33759391	CHEVROLET	AVEO ACTIVO	SEDAN **	2009	1598	5
ORE LEMA SEGUNDO FRANCISCO	0501221857	E	XBA1524	KMHCM41AAAU356553	G4EE9298808	HYUNDAI	ACCENT	SEDAN **	2010	1400	5
QUEZ TELLO MANUEL MARIA	0501630263	E	XBX0424	8LATD5868A0031929	F16D34625181	CHEVROLET	AVEO ACTIVO	SEDAN **	2010	1598	5
SARMAS MILTON XAVIER	0502612757	E	XBA1614	8LATD586XA0029485	F16D34444121	CHEVROLET	AVEO ACTIVO	SEDAN **	2010	1600	5
LA TOMA GUILBERTO FAUSTO	0500769260	E	XBA1705	8LATD5860A0031875	F16D34624991	CHEVROLET	AVEO ACTIVO	SEDAN **	2010	1600	5
TO MUSO SEGUNDO VICENTE	0701945933	E	TDV0778	8LATD586790021436	F16D33790681	CHEVROLET	AVEO ACTIVO	SEDAN **	2009	1600	5
TO MUSO WILLIAM MARCELO	0502327950	C	TBA8596	8LATD586180053885	F16D35954541	CHEVROLET	AVEO ACTIVO	SEDAN **	2011	1600	5

El Permiso de Operación habilita **VEINTICINCO (25) UNIDADES VEHICULARES**, a favor de la operadora que prestará sus servicios bajo la modalidad de transporte comercial de pasajeros en taxi ejecutivo, cuya denominación o razón social es "**COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A.**", Para el trámite de cambios de unidades la Operadora observará lo previsto en toda la normativa que rige este proceso.

Las unidades de la compañía de taxis ejecutivos Identificados con dos asteriscos (\*\*\*) en el presente permiso de operación, cuya marca y modelo no se encuentra homologado, deberán realizar la respectiva homologación o cambio de unidad durante el lapso de un plazo de un año a partir de la emisión del permiso de operación, considerando que para la solicitud del proceso de verificación técnica deberá encontrarse homologado o haberse realizado el cambio de unidad. El plazo señalado anteriormente es impostergable y por lo tanto de no verificarse el cambio de unidad, el cupo será revertido al Estado.

Se concede a la "**COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A.**", un plazo de hasta un año, contado a partir de la notificación de la presente resolución, para que cumpla de forma integral con las condiciones tecnológicas, de infraestructura y homologación contemplados en el proceso de verificación técnica de acuerdo a lo establecido en el Instructivo que Regula dicho procedimiento técnico (Resolución No. 026-DIR-2013-ANT). En caso de constatarse incumplimientos por parte de la operadora se revocará el presente título habilitante.

RESOLUCION No. 017-CPO-005-2013-ANT  
"COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A."



NOTARIA PRIMERA

6. Se prohíbe a la "COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A." transferir y prestar servicios de transporte terrestre que se otorgan a través del presente permiso, en el mismo, el presente título habilitante se otorga nominalmente y no es disponible, negociable por su titular, por encontrarse fuera del comercio, en consecuencia no podrán ser objeto de medidas cautelares o de apremio, arrendamiento, cesión o, bajo cualquier figura, transferencia o traspaso de su explotación o uso.

La mencionada operadora, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para que se revierta el mismo, de conformidad a la Ley.

- 8. La vigencia del presente título habilitante es de CINCO (05) años. El trámite de renovación se sujetará a las normas jurídicas vigentes contempladas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones que se dicten para el efecto.
- 9. Notifíquese con la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, así como a la "COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A.",

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 05 días de junio de 2013.

*Paola Carvajal Ayala*  
Ing. Paola Carvajal Ayala  
DIRECTORA EJECUTIVA



LO CERTIFICO:

*Walter Andrés Jiménez Franco*  
Ab. Walter Andrés Jiménez Franco  
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN No. 017-CPO-005-2013-ANT  
"COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIAMIGO S.A."  
Responsable de Explotación: Walter Franco

*02/10/2013*

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA  
El documento que antecede en 11... copias simples, incluida esta, es igual a la copia que se me exhibió, en fe de lo cual confiero esta copia.

24 SEP 2013



*Maria Verónica...*  
Dra. María Verónica...  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RESOLUCION No.017-CPO-005-2013-ANT  
"COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIAMTGG S.A."

CONSEJO JUDICIAL
Notaría: 1
OTORGA
NTES
Nome
ALVAREZ GERMANI
Nome
CIÓN DOCL
OSERVAC
DEL ACTO
NO:



REGISTRO ORIGINAL  
 SIN COSTO

# INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

## REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 100 - 000013 - 40  
 USD. **6.00**

En **ECUADOR**, provincia de **COTOPAXI**, cantón **LATACUNGA**, parroquia **IGNACIO FLORES**, el día de hoy, **8 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FAUSTO GUILCATOMA GUILCATOMA**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **60 años**.

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR**, provincia del **COTOPAXI**, cantón **LATACUNGA**, parroquia **IGNACIO FLORES**, **7 DE SEPTIEMBRE DE 2014**.

**CAUSA DE LA MUERTE: INSUFICIENCIA RENAL**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. WILFRIDO ORQUERA**.

**CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: FANNY BEATRIZ ROJAS**.

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CELIANO GUILCATOMA**.

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MERCEDES GUILCATOMA**.

Nombre y Apellidos de quien solicita la inscripción: **MAYRA AZUCENA GUILCATOMA ROJAS**, cédula/pasaporte No. **0502959240**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

### OBSERVACIONES

**CEDULA DEL FALLECIDO N° 0500769260, CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN: PARO CARDIO RESPIRATORIO, ANEMIA CRONICA INSUFICIENCIA RENAL, CERTIFICADO POR: DR. WILFRIDO ORQUERA COD. MED. 050300063.**



*[Signature]*  
 Firma del Solicitante  
**MAYRA AZUCENA GUILCATOMA ROJAS**

*[Signature]*  
 firma del delegado  
**CAROLIN VALERIA CADENA PEÑAHERRERA**

**OPORTUNO**



Lugar y Fecha de Defunción:  
**LATACUNGA, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Impreso por **CCADENA, LATACUNGA, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

CERTIFICADOS:  
 NACIMIENTO  
 MATRIMONIO  
 MUERTE DEL ELECTO  
 DEFUNCIÓN  
 CEDULA COMPUTARIZADA

CO **000008176356**

10 - 4242289



SECRETARÍA DE INTERIORES



DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0346

Año 2014 Tomo 13 Pag. 40 Mista VO  
Dist.  Direc.  Mista

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se consultó de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que respaldan el actuario:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

*[Handwritten signature]*

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

12 OCT 2016

NOTARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

El documento que se exhibe en esta, es legítimo y auténtico, y en ello confiamos.

*[Handwritten signature]*  
Dra. María del Carmen...

22 OCT 2016